



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**N° 548 - 2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 31 DIC. 2019

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

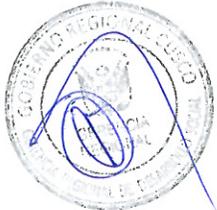
**VISTOS:** El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2263114 "Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Chapo Boyero, Categoría I-2 del Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención Región de Cusco"**, Act/AI/Obra: 4000013 Mejoramiento de Puesto de Salud, Metas: **0227-2016 y 0095-2017 Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Chapo Boyero**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2016 y 2017 en cumplimiento a la Resolución Gerencial General Regional N° 165-2017-GR CUSCO/GGR, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP N° 316775.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 29.4; Directiva N° 005-2016-EF/5101 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales"; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2263114 "Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Chapo Boyero, Categoría I-2 del Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención Región de Cusco"**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 54,019.04** (Cincuenta y Cuatro Mil Diecinueve con 04/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, con Oficio N° 111-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI, se pone de conocimiento a la Oficina de Control Interno del Gobierno Regional del Cusco las apreciaciones realizadas por la liquidadora técnica de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2263114 "Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Chapo Boyero, Categoría I-2 del Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención Región de Cusco"**, Metas: **0227-2016 y 0095-2017 Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Chapo Boyero**, ubicado en el Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención del Departamento del Cusco, el presente proyecto consistió en la implementación con equipo médico y mobiliario clínico al puesto de Salud Chapo Boyero con la ejecución del: COMPONENTE 01 Adquisición de Equipamiento para los Servicios de Atención Médica Básica del Puesto de Chapo Boyero, que comprende la adquisición





## GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

de equipos médicos quirúrgicos de laboratorio, de apoyo médico, audiovisual, de generación de energía, iluminación, comunicación, sistema de agua segura, informáticos y transporte, los activos fijos adquiridos serán transferidos por la Oficina de Gestión Patrimonial, la presente Liquidación Técnico Financiera corresponde a los gastos realizados para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Inversión; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2016 y 2017 asciende a **S/ 54,019.04** (Cincuenta y Cuatro Mil Diecinueve con 04/100 Soles), fecha de inicio 03 de Octubre 2016 y conclusión 31 de diciembre del 2017;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019 GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019 GR CUSCO/GR de 14 de enero del 2019;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2263114 "Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Chapo Boyero, Categoría I-2 del Distrito de Quellouno, Provincia de la Convención Región de Cusco"**, Metas: **0227-2016 y 0095-2017 Mejoramiento de la Capacidad de Atención del Puesto de Salud Chapo Boyero**, por el importe de **S/ 54,019.04** (Cincuenta y Cuatro Mil Diecinueve con 04/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional, Órgano de Control Institucional y los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**